

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Administración y Finanzas

- 2 MAR 2026

PROVIDENCIA,

DA EX DAF 344 N° \_\_\_\_ / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024 publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.886 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_ y mediante:

- i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_  
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_  
Denominado: \_\_\_\_  
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_ Letra \_\_\_\_  
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID \_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_  
iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID \_\_\_\_  
Denominado \_\_\_\_  
iv) SBC u OT N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitario provenientes de la Licitación: ID: \_\_\_\_  
Denominado: \_\_\_\_

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

RUT: 60503000-9

Dirección: MONEDA 1155

SANTIAGO

e-mail: \_\_\_\_\_

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ , o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS \_\_\_\_ , si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 19.497 Carta normal nacional + 4.191 Carta Certif. Ley - 2do Juzgado de Policía Local	22.881.336	22.881.336
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 1 paquete express domicilio - Direc Tránsito	4.303	4.303
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 32 Carta normal nacional - Secretaria Municipal - Control	31.005	31.005
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 3 Carta normal nacional - Alcaldía - RRPP - Gabinete	3.401	3.401
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 9 Carta normal nacional - Innovación y Gestión de calidad	8.693	8.693
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 54 Carta normal nacional - DAF - Personas - Rentas - Tesorería	52.157	52.157
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 4 Carta normal nacional - Secpla	3.864	3.864
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 15 Carta normal nacional - Obras	14.968	14.968
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 1 Carta normal nacional - DAOM	966	966
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 2 Carta normal nacional - Jurídica	2.028	2.028
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 76 Carta normal nacional - Tránsito	73.407	73.407
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 1 Carta normal nacional - Barrios, Patrimonio y Turismo	966	966
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 2 Carta normal nacional - Comunicaciones	1.932	1.932
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 142 Carta normal nacional - Dirección de Personas	137.155	137.155
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 4 Carta normal nacional - Dirección de Infraestructura - Decreto Ex. N° 2246 de fecha 19/10/2009.- Cotizador coa	3.864	3.864

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA,

- 2 MAR 2026

DA EX DAF 344 N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante:
  - i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
    - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
    - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
  - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
  - iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
  - iv) SBC u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9, Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

TIPO DE COMPRA	Los convenios que celebren entre si los orga- nismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	DESCUENTO: NETO: <b>23.220.045</b> IVA/RETEN.: <b>0</b> Total O.Compra: <b>23.220.045</b>
----------------	---	--

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 157 / 24/02/2026

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060507	215.771.569	134.228.431	23.220.045	192.551.524

**DECRETO:**

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 JEFE	 COORDINADORA	 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Jefe Sección (5)	Jefe Departamento	Administrador Municipal
	 DIRECTORA	 SECRETARIO MUNICIPAL
	Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Municipal